

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0188-2021



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **14 DE JUNIO DEL 2021**

Proyecto: **“LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIAL”**

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: **KARLA GONZALEZ**
Provincia: **PANAMÁ** Dirección Regional de: **PANAMÁ NORTE**
Distrito: **PANAMÁ**
Corregimiento: **ERNESTO CORDOBA CAMPOS**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 14 de junio del 2021, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIAL”**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**1189.07 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura y Uso de la tierra 2012, los datos se ubican al 100% dentro de la categoría de “área poblada”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **VI** (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **15 DE JUNIO DEL 2021**

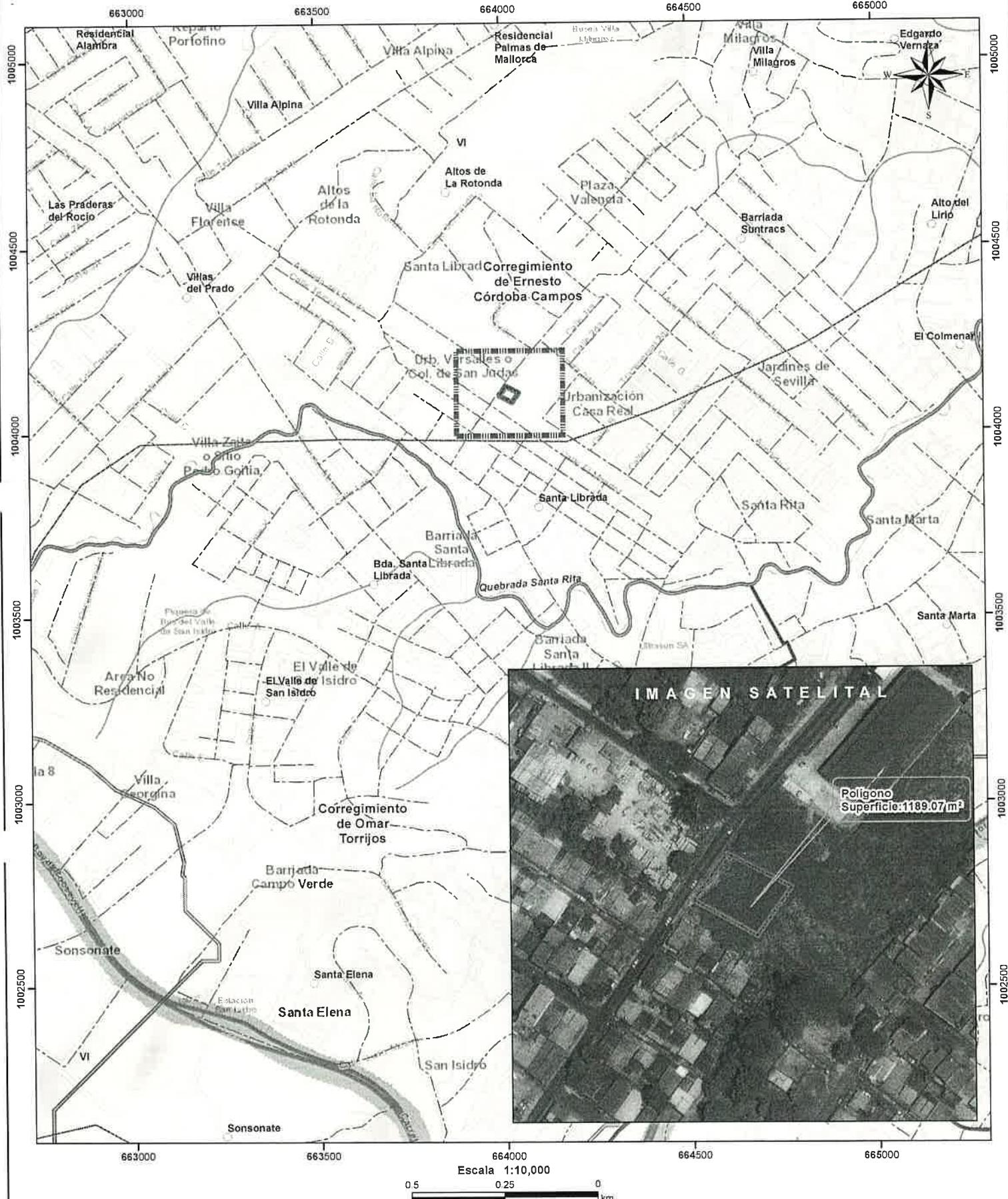
Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

23

**CORREGIMIENTO DE ERNESTO CORDOBA CAMPOS, DISTRITO
DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ - PROYECTO
LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIAL**

MINISTERIO DE AMBIENTE



- Lugares Poblados
- ~~ Ríos y quebradas
- Red Vial
- Polígono
- Cuenca hidrográfica
- Límite de Corregimientos
- Límite de Capacidad Agrológica

LEYENDA

- Cobertura y Uso de la Tierra 2012
- Infraestructura
- Vegetación herbácea
- Área poblada

- Notas:
1. El polígono se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
 2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
 3. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No. 144 (Río Juan Díaz entre Río Juan Díaz y Pacora).
 4. El proyecto se ubica al 100% dentro de la categoría de "área poblada" según la cobertura y uso de la tierra 2012.

Capacidad Agrológica

- VI No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:

- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente: DRPN-IF-010-2021

Zimbra:

despino@miambiente.gob.pa

Solicitud de Notificación de Nota Aclaratoria

De : Santiago Oscar Guerrero Pimienta
<sguerrerop@miambiente.gob.pa>

mar., 22 de jun. de 2021 13:47

Asunto : Solicitud de Notificación de Nota Aclaratoria**Para :** toribio gilberto <toribio.gilberto@gmail.com>

Para o CC : ddominguez <ddominguez@miambiente.gob.pa>, Karla
Paola Gonzalez Batista
<kpgonzalez@miambiente.gob.pa>, Deivys Janeth
Espino <despino@miambiente.gob.pa>, yrojas
<yrojas@miambiente.gob.pa>

Panamá, 22 de junio de 2021

Señor

XIULI LU LUO DE ZOU

En su Despacho

Estimada Señora de Zou:

Por medio de la presente, se informa que debe presentarse en el MINISTERIO DE AMBIENTE, en la Regional de Panamá Norte, para que sea notificado de **Nota Aclaratoria No. DRPN-NA-SEEIA-012-2021**, mediante la cual se procede con el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto: "**LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIAL**", a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.

En caso que el solicitante no pueda venir personalmente, deberán cumplir con la entrega de una notificación por escrito y a la vez, se autorice a la persona que asistirá en su lugar a retirar la documentación y adjuntar copia de cédula.

*Observación: En atención a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 485 del 16 de abril de 2021, hacemos de su conocimiento que a partir del lunes 19 de abril de 2021 todas las instalaciones del Ministerio de Ambiente regresamos al horario habitual de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Agradecemos seguir las instrucciones de seguridad sanitaria al salir de su domicilio e ingresar a las diferentes locaciones externas. Deseamos salud y bienestar en cada hogar en este tiempo de crisis.

Sin otro particular,

Atentamente,

Santiago Oscar Guerrero Pimienta
Panamá Norte -
Director Regional de Panamá Norte
sguerrerop@miambiente.gob.pa



(507) 500-0929 ext. 6327

<http://www.miambiente.gob.pa>

Panamá, 17 de junio del 2021

DRPN-NA-SEEIA-012-2021

Señor
Xiuli Lu Luo de Zou
E. S. D.

Señora Xiuli Lu Luo de Zou:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIAL”** desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.

1. En la página 21 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.4.2 Construcción/Ejecución** “*Movimiento de tierra y relleno: Consiste en todos los trabajos que conllevan movimiento de tierra (corte). El material térrreo producto del corte del terreno (1,307.68 m³) será depositado en un botadero aprobado*” por lo que se solicitamos:

- a) Presentar el plano de corte y relleno
- b) Aclarar, cuál será el sitio de disposición final del material vegetal producto del desbroce y movimiento de terreno.

De indicar que el sitio de disposición final se encuentra fuera del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto deberá:

- d) Presentar autorización para disposición, registro de propiedad, cédula del propietario, los documentos correspondientes debidamente notariados. En caso de ser una persona jurídica el propietario de la finca Presentar el Registro de sociedad y cédula del representante legal.
- e) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta y superficie a utilizar.
- f) Presentar línea base del área propuesta, impactos generados medidas de mitigación en base a los impactos identificados.

2. En la página 24 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.6 Necesidades de insumos durante la construcción / ejecución y operación:** “[...] Durante la operación las aguas residuales se canalizarán al sistema de alcantarillado con que cuenta el área”, por lo que solicitamos:

- a) Presentar la documentación de la institución competente donde conste que el sistema de alcantarillado tiene la capacidad para recibir las aguas residuales del proyecto.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

De indicar que el sistema de alcantarillado no tiene la capacidad de recibir las aguas residuales del proyecto deberá:

- a) Presentar una alternativa de sistema de tratamiento de las aguas residuales generadas por el proyecto.
- b) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta para el sistema y la superficie a utilizar.
- c) Presentar los planos y la ficha técnica del sistema que se implementara para el tratamiento de las aguas residuales.

3. En la página 25 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.6.2.2 Campamento** “[...] se adecuará un área para el descanso del personal techada, la cual contará con mesas y sillas, agua potable, cambiador, letrina portátil y tanques para el acopio temporal de los desechos tipo domésticos generados en esta área.”, por lo que solicitamos

- a) Las coordenadas UTM con DATUM de la ubicación del campamento y la superficie que contempla.

4. En la página 29 del estudio del impacto ambiental, en el punto **6.4. Calidad del Aire**, no se presentó el informe de medición de calidad de aire, por lo que le solicitamos:

- a) Presentar el informe de calidad de aire, firmado por el profesional idóneo responsable de su elaboración.

5. En la página 29 del estudio del impacto ambiental, en el punto **6.4.1 Calidad del Ruido**, no se presentó el informe de medición de calidad de aire, por lo que le solicitamos:

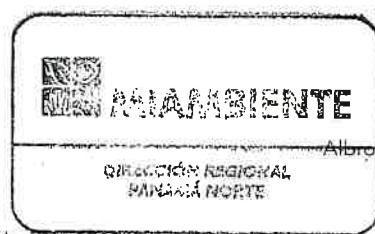
- a) Presentar el informe de calidad de aire, firmado por el profesional idóneo responsable de su elaboración.

Nota: Presentar las coordenadas DATUM WGS-84, formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la resolución No.DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


SANTIAGO GUERRERO
Director Regional de Panamá Norte



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



Panamá, 2 de agosto de 2021

Director,
Santiago Guerrero
Dirección Regional de Panamá Norte
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimado Ing. Guerrero:

Por este medio Yo, **XIULI LU LUO DE ZOU**, mujer, con nacionalidad China, portadora de la cédula de identidad personal N-20-436, hago entrega formal de la respuesta de ampliación No. DRPN -NA-SEEIA-012-2021, del proyecto denominado **LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIAL**, ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá. A la vez autorizo a Rosa Luque con cédula 9 – 721 – 718 y / o Marlo Segismond con cédula 8 – 818 – 847 para que en mi representación haga entrega de la documentación.

Sin más por el momento,

Yo, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO; Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599

Atentamente,

Xiuli Lu
XIULI LU LUO DE ZOU
C.I.P.: N-20-436

Panamá: **03 AGO 2021**

[Signature]
TESTIGO

[Signature]
TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta



